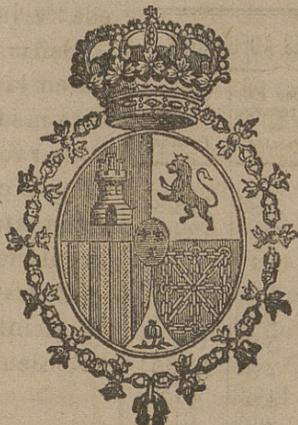


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Noviembre de 1916.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Debiendo renovarse por mitad los Vocales electivos del Consejo Superior de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 12 de Febrero de 1915, y correspondiendo cesar en concepto de propietarios á D. Pedro G. Maristany y D. Germán Suarez Pumariaga y como suplentes á D. Bruno Lagacha del Campo y D. Eduardo Gonzalez Hoyos, elegidos por la Cámara de Comercio; á D. Antonio Falcón Velasco y D. Francisco Bernard, propietarios; D. Tiburcio Alarcón y D. Gabriel Lodaes, Suplentes, por las Cámaras Agrícolas; á D. Antonio Santa Cruz, propietario y señor Marqués de Oquendo, suplente, por la Asociación general de Ganaderos del Reino; á D. Antonio Gomez Vallejo, propietario, y Don

Martin Rosales, suplente, por las Sociedades Económicas de Amigos del País; á D. José Orueta y D. Luis A. Sedó, propietarios, y D. Vicente Machimbarrena y D. Joaquin Angoloti, suplentes, por las Sociedades industriales; á D. Enrique Satrustegui, propietario, y á D. Ignacio Noriega suplente, por las Sociedades de navieros y constructores de buques,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las citadas entidades se proceda á la eleccion de los Vocales ó Vocal propietario que á cada una corresponde y de los suplentes que han de sustituirlos; que dicha eleccion tenga lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, verificándose en la forma que previene el artículo 6.º del Real decreto citado; que se remita por el Presidente de cada entidad al del Consejo Superior de Fomento, dentro de los tres días siguientes al de la eleccion, el acta de ésta con los documentos que determina el párrafo tercero del mencionado artículo 6.º, y que por los Gobernadores civiles se dicten las disposiciones oportunas para el exacto cumplimiento de esta Real disposicion.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—Gaset.—Señor Gobernador civil de...

Debiendo renovarse por mitad los Vocales electivos de los Consejos provinciales de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 12 de Febrero de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las entidades á que se refiere el artículo 21 del citado Real decreto se proceda á la eleccion de los Vocales propietarios y suplentes para sustituir á los que corresponde cesar, y que la eleccion tenga lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, verificándose en la forma que previene el artículo 23 del Real decreto mencionado, remitiendo los Presidentes de las respectivas entidades á los Gobernadores civiles las actas de eleccion para que verificado el escrutinio se constituyan los nuevos Consejos el primer día hábil del mes de Enero de 1917.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—Gaset.—Señor Gobernador civil de... (Gaceta del 22 de Noviembre de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.124.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los

créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Villalar, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 28 al 3 del corriente, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertas con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 14 de Noviembre de 1916.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Relacion que se cita.

| Números de orden | Nombres de los deudores ó sus causahabientes. | FECHAS | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|------------------|---|---------------------|-----|-----|-----------------------|----------------------|---------|
| | | DE LAS OBLIGACIONES | | | Principal é intereses | 5 por 100 de recargo | TOTAL |
| | | Día | Mes | Año | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1 | Florencio Vicente | > | > | > | 116'99 | 5'85 | 122'84 |
| 2 | Luis Gutierrez | > | > | > | 116'99 | 5'85 | 122'84 |
| 3 | Eulogio Gomez | > | > | > | 29'25 | 1'46 | 30'71 |
| 4 | Julian B. Miguel | > | > | > | 87'75 | 4'40 | 92'15 |
| 5 | Diodoro Lemendo | > | > | > | 58'50 | 2'93 | 61'43 |
| 6 | Bonifacio Cañedo | > | > | > | 116'99 | 5'85 | 122'84 |
| 7 | Ubaldo Jimenez | > | > | > | 146'24 | 7'30 | 153'54 |
| 8 | Manuel Negro | > | > | > | 292'47 | 14'62 | 307'09 |
| 9 | Estanislao Marinero | > | > | > | 58'50 | 2'92 | 61'42 |
| 10 | Maximino Parras | > | > | > | 87'75 | 4'40 | 92'15 |
| 13 | Patricio Asenjo | > | > | > | 87'75 | 4'38 | 92'13 |
| 14 | Juan Cano | > | > | > | 292'47 | 14'62 | 307'09 |
| 16 | Félix Gomez | > | > | > | 175'48 | 8'77 | 184'25 |
| 18 | Aquilino Castel | > | > | > | 29'25 | 1'46 | 30'71 |
| 20 | Mariano Rico | > | > | > | 146'24 | 7'30 | 153'54 |
| 21 | Bruno Vargas | > | > | > | 58'50 | 2'95 | 61'45 |
| 22 | German Jimeno | > | > | > | 58'50 | 2'95 | 61'42 |
| 23 | Bernardino Benito | > | > | > | 58'50 | 2'95 | 61'42 |
| 25 | Alberto Gonzalez | > | > | > | 557'02 | 27'85 | 584'87 |
| 26 | Fructuoso Gomez | > | > | > | 167'11 | 8'35 | 175'46 |
| 27 | Asterio Hidalgo | > | > | > | 222'81 | 11'15 | 233'96 |
| 29 | Valentin Higuera | > | > | > | 167'11 | 8'35 | 175'46 |
| 32 | Estanislao Rodriguez | > | > | > | 222'81 | 11'15 | 233'96 |
| 34 | Diego Lejido | > | > | > | 89'13 | 4'45 | 93'58 |
| 36 | Pedro Dominguez | > | > | > | 36'40 | 1'84 | 38'24 |
| 40 | Pedro Vargas (menor) | > | > | > | 54'08 | 2'70 | 56'78 |
| 43 | Tomás Negro | > | > | > | 108'16 | 5'40 | 113'56 |
| 44 | Julian Rico | > | > | > | 27'04 | 1'35 | 28'39 |
| 46 | Eustaquio Gutierrez | > | > | > | 81'12 | 4'05 | 85'17 |
| Totales. | | | | | 3750'91 | 187'54 | 3938'45 |

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.203.

Montealegre.

Terminado el padron de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo venidero de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ochodías á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

Montealegre 21 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Leon Rodriguez.

Montealegre.

Terminada la matrícula de la contribucion industrial de este término para el próximo año de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea indicado plazo no se admitirá ninguna.

Montealegre 21 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Leon Rodriguez.

Montealegre.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal de asociados de este pueblo, en sesion extraordinaria del día diecinueve de Noviembre último han acordado para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1917, intentar en primer término los encabezamientos gremiales voluntarios; á cuyo fin los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores de las especies, lo solicitará del Ayuntamiento en término de diez días, pasado los cuales se sobrentiende que reanuncian á este medio y se acordará lo procedente.

Montealegre 21 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Leon Rodriguez.

Num. 3.206.

Pedrajas de San Esteban.

Según me participa el vecino de esta villa D. Demetrio de Rueda Campesino, en la mañana del día 16 del actual mes se le extravió la caballería reseñada á continuación:

Clase buche, pelo rucio claro, edad veinte meses, alzada regular.

Señas particulares: una estrella en la frente, oscura, y esquilado medio rabo.

Se ruega á las autoridades que tengan conocimiento del paradero de citada caballería, se lo comuniquen á esta Alcaldía.

Pedrajas de San Esteban 22 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Eleuterio Martin.

Núm. 2.723.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en el mes de Septiembre último, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesion extraordinaria celebrada el día 1.º de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martin, con asistencia de los Concejales señores Martin, San Martin, Perez Ramos, Sanz Mendez, Santiago Bayon, y Serrano Catalina.

A las once se abrió la sesion, y de conformidad con los asuntos anunciados en la convocatoria, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

La celebracion de los festejos tradicionales en los días de la feria anual que tendrá lugar en esta villa en la misma fecha que en anteriores años, y el arriendo de la plaza, por trescientas pesetas y bajo las condiciones que regularon este servicio en fechas anteriores.

La creacion y fijacion de bases para que tenga lugar el mercado semanal en esta villa todos los sábados.

Hacer personalmente responsable á D. Heraclio Torés Sanz de los descubiertos que existan procedentes del primero y segundo trimestre del reparto de consumos de este distrito y año actual, del cual ha sido Recaudador dicho Sr. Torés, y que se le requiera para que en el preciso é improrrogable plazo de quinto día ingrese en Arcas de este Municipio el importe total de dichos descubiertos, previa liquidacion en vista de haber presentado renuncia verbal del cargo y no hacer entrega de los valores y metálico

correspondientes á pesar de haberle requerido al efecto.

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 4 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martin, y asisten los señores Concejales D. Manuel Martin, D. Ciriaco Perez, D. Federico Sanz, D. Filiberto Santiago, y D. Modesto Serrano.

A la hora de las dieciseis el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y acto seguido se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesion ordinaria del 12 de Agosto último.

Ratificar en todas sus partes las sesiones extraordinarias de 28 de Agosto y 1.º del actual.

Confirmar y revalidar, dándoles por reproducidos cuantos acuerdos constan y fueron tomados por esta Corporacion en las sesiones ordinarias de 15 y 20 de Julio y 12 de Agosto últimos, previa lectura de los mismos, que son las tres únicas sesiones que se han celebrado en jueves como día señalado por el Ayuntamiento en sesion de 8 de Julio pasado, y las que por resolucion del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 25 de dicho mes de Agosto fueron anuladas por no haberse celebrado en los días y horas señalados en la sesion inaugural.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar, asimismo, el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion en los meses de Julio y Agosto pasados y que á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador Civil.

Admitir la proposicion presentada por el maestro albañil Juan Rodriguez Gil, y en su vista adjudicarlo, como único concursante, las obras de reparacion del Cementerio y sus dependencias, por la cantidad de trescientas cinco pesetas, la cual será satisfecha del Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, por no existir en el mismo consignacion especial.

Que queden sobre el tapete para estudio de la Corporacion antes de proceder á darlas la tramitacion reglamentaria, las cuentas municipales de este Distrito, correspondientes á los años de 1908 á 1915, ambos inclusive, que han sido presentadas al Ayuntamiento

por los respectivos cuentadantes.

Proceder á la constitucion de la Junta de asociados de este Municipio y que como trámite previo se formen las listas de los vecinos que tienen derecho á pertenecer á ella.

Que se fijen las condiciones económicas que han de servir de base con las facultativas á las subastas que se celebren en el presente año forestal referentes á los aprovechamientos de los montes de estos Propios.

Señalar los días 15 y 17 del actual á las once, para que tengan lugar, respectivamente, la primera y segunda subasta para la contratacion de las reses bravas que han de lidiarse en las corridas de la próxima feria.

El abono del importe de veinte jornales á dos pesetas unó invertidos en el marqueo de pinos que han de cortarse en los montes «Los Estados» y «Tarancon», de estos Propios, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Quedar enterada la Corporacion de una relacion de 24 y medio jornales empleados en la primera semana de trabajos en la construccion del depósito de aguas en la Plaza Mayor.

La instruccion de un expediente para depurar cuanto se relaciona con la renuncia verbal que tiene presentada D. Heraclio Torres Sanz del cargo de Recaudador de consumos, y que se comuniqué este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia como contestacion á su oficio de dos de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, que duró dos horas.

La sesion ordinaria correspondiente al día once de Septiembre, no tuvo lugar por falta de mayoría para tomar acuerdo.

Sesion extraordinaria celebrada el día 14 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martin, con asistencia de los Concejales señores Martin, San Martin, Perez Ramos, Santiago Bayon, San Mendez y Serrano Catalina.

De conformidad con la convocatoria el Sr. Presidente abrió la sesion á las once, y se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Que á juicio de la Corporacion, y como informe interesado por el Sr. Presidente de la Comision Mixta en comunicacion de 7 del actual, precede confirmar el fallo

dictado por este Ayuntamiento en 19 de Marzo último y por el cual se otorgó al mozo Paulino Coca Vicente, la excepcion 2.ª del artículo 89 de la ley, por ser un hecho notorio que mantiene á su madre viuda y pobre.

Que el día 17 de los corrientes, á las doce, se celebre la tercera subasta del arriendo de la plaza para las próximas ferias, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas.

Y no teniendo otros fines esta sesion, el Sr. Presidente levantó el acto, que duró una hora.

Sesion extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde, y asisten los Concejales señores Manuel Martin, D. Ciriaco Perez, D. Modesto Serrano, D. Federico Sanz y D. Filiberto Santiago.

A la hora de las doce, por el Sr. Presidente D. Zacarías Martin, se abrió la sesion, y de conformidad con la convocatoria se tomó el siguiente acuerdo.

Dada cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia fechas 11 y 12 de los corrientes, relativas la primera de ellas á que no puede la Superioridad ordenar la insercion en el «Boletin Oficial» del anuncio remitido, para la contratacion de reses bravas para las próximas ferias sin que previamente esté autorizada la Corporacion para la celebracion de novilladas; y la segunda deniega la licencia para la celebracion de expresadas corridas mientras no se remita el expediente que determina la Real orden de 5 de Febrero de 1908, los señores Concejales despues de enterados y á propuesta de D. Federico Sanz Mendez, acuerdan por unanimidad, que debiendo ser tratado este particular por la Corporacion en pleno reunida, se aplace hasta mañana á las doce, el tomar acuerdo en definitiva, haciéndose invitacion expresá á los señores Concejales que no han asistido á esta sesion, para que concurran el día referido.

Y no teniendo otros fines esta sesion el Sr. Presidente levantó el acto que duró una hora.

Sesion extraordinaria celebrada el día 16 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martin y asisten los señores Concejales Don Jorge Garcia, D. Manuel Martin, D. Ciriaco Perez, D. Federico Sanz, D. Fili-

berto Santiago, D. Modesto Serrano, D. Jacinto Frias, D. Santiago Garcia y D. Emilio Vega.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente á la hora de las doce, de conformidad con la convocatoria, la Corporacion acuerda por unanimidad nombrar una Comision compuesta por los Concejales señores Garcia Garcia, Sanz Mendez y Santiago Bayon, para que personándose en Valladolid, gestione en nombre del Ayuntamiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia la obtencion de la oportuna licencia para celebrar corridas de novillos en la próxima feria.

Y no teniendo otro objeto esta sesion, el Sr. Presidente levantó el acto que duró una hora.

La sesion ordinaria correspondiente al día diez y ocho de Septiembre no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesion ordinaria celebrada en 2.ª citacion el día 20 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martin con asistencia de los Concejales señores Martin San Martin, Santiago Bayon y Sanz Mendez.

A la hora de las diez y seis el Sr. Presidente abrió la sesion y se tomaron acto seguido por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobacion del acta de la última sesion ordinaria celebrada en cuatro de los corrientes.

Ratificar y aprobar en todas sus partes las actas de las sesiones extraordinarias que tuvieron lugar en 14, 15 y 16 del actual.

Que pase á la Comision de Obras, instancia presentada por D. Remigio Esteban, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la Plazuela de San Andrés, á fin de que informe á la Corporacion respecto al particular.

Aprobar el pago hecho con cargo al fondo de Beneficencia, á Mariano Gonzalez, importante diez pesetas, para su traslado al Asilo de Ancianos Desamparados de Valladolid.

Aprobar asimismo otros dos pagos hechos á Bonifacia Gil y Gerardo Buenaposada, importantes diez pesetas cada uno, por conducir dos niños desamparados al Hospicio provincial.

Aprobar igualmente el pago de veinte pesetas hecho por el importe de los sellos de correos y demás efectos timbrados facilita-

dos á las oficinas municipales en el pasado mes de Agosto.

Conceder á D. Nicolás de Nicolás, por el precio de dos pesetas cincuenta céntimos, un metro de piedra de la que posee el Ayuntamiento, procedente de derribo de muros, lo cual tenía solicitado el interesado.

Aprobar la nómina de jornales invertidos en la construccion del depósito de aguas que por acuerdo de la Corporacion se ha emplazado junto á la Casa Consistorial, cuyo importe es de 495 pesetas 75 céntimos y que su pago tenga lugar en la forma dispuesta anteriormente por la Corporacion.

Aprobar así bien la cuenta presentada por D. Luis Salgueiro de materiales suministrados para la construccion de dicho depósito, cuyo importe de 292,30 pesetas se abonará en la forma establecida en la sesion de 12 de Agosto último.

Que se rectifiquen los asientos hechos en los documentos de contabilidad por pagos de jornales invertidos en el derribo de muros, verificados con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto, llevando dichas sumas que importan 1.502 pesetas 44 céntimos, al Capítulo «Suplemento de fondos» toda vez que no ha causado gasto alguno dicho derribo, por cuanto con cargo á los materiales adquiridos en la operacion se han ingresado en arcas municipales 1.077 pesetas 25 céntimos y quedan existentes bastantes metros cúbicos de piedra con que poder salvar con aumentos, la cantidad abonada por tal concepto; y de esta forma, además de dar la verdadera aplicacion á las sumas satisfechas, se evita que la consignacion para gastos imprevistos quede indotada.

Los Concejales D. Federico Sanz y D. Filiberto Santiago, manifestaron á la Corporacion que habian cumplido la misión que se les encomendó en 16 del actual; pero que se abstenían de dar cuenta de sus gestiones, así como del resultado de ellas hasta tanto lo hiciera el Presidente que era de dicha Comision el primer teniente D. Jorge Garcia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que duró dos horas.

La sesion ordinaria correspondiente al día 25 de Septiembre, no tuvo lugar por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesion extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre

Preside el Sr. Alcalde D. Zacarias Martin y asisten los Concejales señores Garcia Garcia, Martin San Martin, Perez Ramos, Santiago Bayon, Sanz Mendez, Frias Garcia, Serrano Catalina, Garcia Bazas y Vega Gil.

A la hora de las once se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente, y de conformidad con la convocatoria, la Corporacion acto seguido acordó por unanimidad contratar con D. Vicente Valdeon de la Puente, de estos vecinos, por la cantidad de 2.700 pesetas todos los festejos tradicionales autorizados por las leyes, que han de celebrarse en esta poblacion con motivo de la próxima feria, abonándose dicha suma al contratista con cargo al artículo tercero del Capitulo noveno del presupuesto vigente, y la cantidad que exceda de la consignacion citada se pague del Capitulo de Imprevistos.

Y no teniendo otro objeto esta sesion el Sr. Presidente levantó el acto que duró una hora.

Sesion ordinaria celebrada en 2.ª citacion el día 27.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de los Concejales señores Martin San Martin, Perez Ramos, Sanz Mendez, Santiago Bayon y Serrano Catalina.

A la hora de las diez y seis el Sr. Presidente D. Zacarias Martin, declaró abierta la sesion y el Ayuntamiento acto seguido tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobacion de la última sesion ordinaria celebrada el día 20 del actual.

Ratificar y aprobar en todas sus partes la sesion extraordinaria que tuvo lugar en el día de ayer.

Apareciendo en el fondo de Beneficencia la cantidad de 153'29 pesetas, en moneda falsa y fuera de circulacion, lo cual constituye entorpecimiento en la buena marcha de dichos fondos, la Corporacion acuerda inutilizar el billete falso de 50 pesetas quemándole en el acto y que la demás moneda que con este billete compone dicha suma sea entregada al Depositario para que proceda á la venta de los metales que la integran.

Resultando en el arca de dicho fondo de Beneficencia la cantidad de 106'21 pesetas, como so-

brante en favor de la misma, desde 18 de Febrero de 1893 en que se practicó un arqueo extraordinario, el Ayuntamiento á fin de legalizar la existencia de la mencionada cantidad acuerda se formalice el oportuno ingreso de la misma por medio de mandamiento.

Practicada una liquidacion del repartimiento de Consumos de este distrito correspondiente al año 1912, aparece que entre las cantidades y valores entregados con cargo al mismo por el Recaudador D. Heraclio Torés y el importe total á que asciende expresado documento, hay una diferencia de 839,79 pesetas; la Corporacion acuerda que se requiera á referido Sr. Torés Sanz, para que en el improrrogable término de quinto día ingrese en arcas de este Municipio la repetida suma, procediéndose en otro caso á su exaccion por la vía de apremio.

Y no habiendo más asustos el Sr. Presidente levantó la sesion que duró dos horas.

Olmedo 3 de Octubre de 1916.—El Secretario, Félix Buxó Martin.

Decreto.—Ése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre del precedente extracto.

Olmedo 3 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Zacarias Martin.

Diligencia.—Certifico yo, el Secretario, que en la sesion ordinaria celebrada en en el día de ayer, se ha dado cuenta y lectura á la Corporacion del anterior extracto, el cual fué aprobado, acordándose su remision al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Conste y lo firmo en Olmedo á diecisiete de Octubre de mil novecientos dieciseis.—Félix Buxó Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarias Martin.

NUM. 3.208.

San Cebrian de Mazote.

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta localidad para el año de 1917, permanecerá expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, á los efectos del artículo 146 de la Ley sustantiva de Ayuntamientos vigente.

San Cebrian de Mazote 19 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Hilario Laguna.

Núm. 3.208.

San Cebrian de Mazote.

Confeccionado el proyecto de transferencias de capitulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos de esta localidad y año actual, se encuentra expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días con el fin de que sea examinado por quien lo desee y presenten contra el mismo las reclamaciones que sean atendibles, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Cebrian de Mazote 19 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Hilario Laguna.

NUM. 3.205.

Torrelobaton.

Se hace público que para cubrir totalmente el cupo de consumos y recargos legales correspondiente á esta villa en el año de 1917, la Junta municipal ha adoptado el repartimiento vecinal como medio que señala el artículo 259 del Reglamento del ramo.

Torrelobaton 20 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Teodoro Perez.

NUM. 3.211.

Villaco.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten.

Villaco 21 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Celedonio Duque.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Torrelobaton

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 3.192.

VALLADOLID.—PLAZA.

ÓRDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia

de hoy, en virtud de carta-orden de la Superioridad, se cite por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, al procesado Claudio Fernandez Delgado, hijo de Mariano y Baltasara, de 17 años, soltero, panadero, domiciliado últimamente en esta Capital, calle Puente Mayor, número once, y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para el día ocho de Enero de mil novecientos diez y siete, á las diez y media de su mañana, para notificarle el auto de suspension de condena condicional dictado en causa que se le siguió con otros, sobre hurto de cinc; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el día señalado se dejará sin efecto la aplicacion de los beneficios de la Ley de condena condicional.

Y para su insercion en expresado «Boletín» y sirva de citacion en forma á indicado procesado, expido la presente en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Sociedad Anónima del Colegio de San José.—Valladolid.****CONVOCATORIA.**

Conforme á los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1916, á las cuatro de la tarde, en la Sala de Juntas de dicho Colegio, á fin de tratar de los asuntos de su competencia y en especial de lo que prescribe el artículo 23 de los mencionados Estatutos.

No podrán asistir ni votar en la Junta los que no depositen en la Caja social cinco acciones al menos ó resguardo que acredite tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de antelacion al en que se celebre la Junta.

Valladolid 23 de Noviembre de 1916.—El Presidente, Marqués de la Solana.

287

SUBASTA

El día 28 de los corrientes y hora de las doce, se venderá en pública subasta, á voluntad de su dueño y en la Notaría de D. Fernando Ferreiro Lago, Teresa Gil, 20, (Colegio Notarial), la casa número 15 (antes 17) del Paseo de Zorrilla, de esta Ciudad, antes calle de Puente Duero.

Del tipo y demás condiciones, informarán en dicha Notaría.

288

Imprenta del Hospicio provincial.